Dosquebradas, 29 de julio de 2013

ACUERDO No. 007
Julio 26 de 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL CONTRALOR MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2013".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

JORGE ANDRÉS CORREA VALENCIA
Asesor Jurídico

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 007
(JULIO 26 de 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL CONTRALOR MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2013"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dosquebradas, Junio 19 de 2013

Doctor
JOSÉ ARLEX RIVERA CANO
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Dosquebradas

Cordial Saludo:

En cumplimiento de las normas legales sobre incremento salarial, presento a consideración de la Honorable Corporación el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el incremento salarial para el Contralor Municipal de Dosquebradas".

Que este incremento legal será del 3.44%, atendiendo lo consagrado en el Decreto No. 1015 del 21 de Mayo de 2013 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Según el Artículo 7o. De la ley 819 de 2003, Análisis del impacto fiscal de las normas, la Contraloría Municipal de Dosquebradas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal en el rubro SUELDO PERSONAL NÓMINA 2.1.1.01.001, para lo cual no se afecta el marco fiscal de mediano plazo

Deberá tenerse en cuenta además, que conforme al Artículo 11 del citado decreto ninguna autoridad podrá establecer o modificar el régimen salarial, ni autorizar o fijar asignaciones básicas mensuales que superen los límites máximos señalados en el presente decreto, en concordancia con lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley 4a. de 1992. Cualquier disposición en contrario carecerá de efectos y no creará derechos adquiridos.

Cordialmente,

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal Dosquebradas

Concejo Municipal
Dosquebradas

ACUERDO No. 007
(JULIO 26 de 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA 2013"

El Concejo Municipal de Dosquebradas, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el Artículo 313 Numeral 6 de la Constitución Nacional

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el incremento salarial legal del Contralor Municipal de Dosquebradas, para la vigencia 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que este incremento salarial legal será del 3.44%, atendiendo lo consagrado en el Decreto No. 1015 del 21 de Mayo de 2013 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTICULO TERCERO: Que el incremento determinado en el artículo anterior se pague con retroactividad al primero (1) de Enero del 2013.

ARTÍCULO CUARTO: Que este incremento salarial legal se hará con cargo al rubro presupuestal correspondiente al presupuesto de la Contraloría Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga las disposiciones de índole municipal que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

JOSE ARLES RIVERA CANO
Presidente

LUZ MIRIAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No.007

(JULIO 26 DE 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA 2013"

CERTIFICACION

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda el día (21) de julio de dos mil trece (2013) y aprobado en sesión plenaria el día (26) de julio del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73 incisos 2º de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA:

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO: 21 de junio de 2013

LUZ MIRIAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General

REMISION:

Me permito remitir el Acuerdo número 007 del 26 de julio del año dos mil trece (2013), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 29 de julio de dos mil trece (2013).

JOSE ARLES RIVERA CANO
Presidente